



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 24 de febrero de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas**

En referencia a la reunión que el Consejo de Seguridad celebró el 18 de febrero de 2016, en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) presentó al Consejo el informe del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, y, a la luz de las observaciones injustificadas que formularon algunos miembros, deseo dejar constancia de la profunda preocupación de Eritrea por las injustas sanciones impuestas al pueblo de su país. En primer lugar, Eritrea acoge con agrado el llamamiento hecho por varios miembros del Consejo de Seguridad para que se levanten esas sanciones injustas.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar que las sanciones impuestas al pueblo de Eritrea durante los últimos siete años, cuya aprobación fue forzada apresuradamente por algunas grandes potencias, están motivadas políticamente para lograr los objetivos siguientes:

- a) Desviar la atención de la ocupación por Etiopía del territorio soberano de Eritrea, incluida la ciudad de Badme;
- b) Debilitar la capacidad económica y militar de Eritrea; y
- c) Impulsar una agenda de cambio de régimen.

Cabe recordar que las sanciones contra Eritrea se justificaron bajo dos pretextos, el “apoyo a Al-Shabaab en Somalia” y una “controversia fronteriza con Djibouti”, invocando el interés por la paz y la seguridad regionales e internacionales. Hace tiempo que se ha demostrado la inexistencia de esas dos justificaciones. En sus informes, el Grupo de Supervisión ha señalado que no ha hallado pruebas que sustenten el apoyo de Eritrea a Al-Shabaab. Aunque tardío, Eritrea acoge con agrado el reconocimiento del Grupo de Supervisión. Además, el 6 de junio de 2010 los Presidentes de Djibouti y Eritrea firmaron un acuerdo por el que se confiaba al Gobierno de Qatar la tarea de iniciar una labor de mediación. En este acuerdo general de siete puntos, que también fue respaldado por el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, se tratan todas las cuestiones, incluido el tema de los prisioneros de guerra y los desaparecidos. El ejército de Qatar ya se ha desplegado en la frontera común de Djibouti y Eritrea. Eritrea está plenamente comprometida con el proceso de mediación de Qatar.



Estos dos hechos deben ser suficientes para que se levanten las injustas sanciones impuestas al pueblo de Eritrea durante los últimos siete años. Además, en un momento en que existe un firme compromiso mundial en favor de una Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible inclusiva, no está justificado mantener las sanciones contra un país en desarrollo como Eritrea. Como se señala en la Agenda, “nadie se quedará atrás”.

Sin embargo, recurriendo a una interpretación creativa y selectiva de su mandato y en un intento de ampliar el alcance de la resolución por la que se impusieron las sanciones, el Grupo de Supervisión informó que Eritrea está apoyando a grupos armados en Etiopía. Este esfuerzo persistente e injustificado del Grupo de Supervisión por informar sobre el conflicto entre Eritrea y Etiopía contraviene las resoluciones del Consejo de Seguridad y, por tanto, debe desestimarse como ilícito, inapropiado y contraproducente. El conflicto entre Eritrea y Etiopía no es competencia del mandato del Grupo de Supervisión. No era un factor cuando se impusieron las sanciones a Eritrea.

El conflicto entre Eritrea y Etiopía es una cuestión que concierne al ocupado y el ocupante. Debe ser examinado por el Consejo de Seguridad en relación con otro punto de su orden del día. El Consejo debe exigir a Etiopía que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de distintos tratados y resoluciones del Consejo de Seguridad y obligarla a hacerlo y a respetar la Carta de las Naciones Unidas retirándose de los territorios soberanos de Eritrea, incluida la ciudad de Badme.

Además, los dirigentes y autoridades de Etiopía admiten públicamente que acogen y proporcionan financiación, armas y adiestramiento a varios grupos subversivos de Eritrea que efectúan incursiones terroristas de manera intermitente contra el pueblo de Eritrea:

- El 7 de julio de 2015 el Primer Ministro de Etiopía señaló en una intervención ante su Parlamento que Etiopía se vería obligada a tomar medidas apropiadas contra Eritrea.
- El 9 de agosto de 2014, durante una entrevista concedida a la emisora de radio Tsenat de Washington D.C., el Primer Ministro de Etiopía afirmó claramente que la situación de ni guerra ni paz con Eritrea había terminado. A partir de ese momento Etiopía estaba dispuesta a emprender acciones militares contra Eritrea.
- El 17 de abril de 2012, en una intervención ante el Parlamento de Etiopía, el difunto Primer Ministro Sr. Meles Zenawi señaló que el Gobierno de Etiopía había decidido aplicar una política más activa, emprendiendo acciones contra Eritrea. Dichas acciones incluirían el uso de todos los medios a disposición de Etiopía para cambiar el Gobierno de Eritrea. El otro gran ámbito en que Etiopía continuaría fortaleciendo su actividad era en apoyo de los eritreos en su campaña por cambiar el Gobierno de su país.

El Grupo de Supervisión es perfectamente consciente de que esas declaraciones beligerantes de las autoridades etíopes constituyen un acto de agresión contra Eritrea al que no se le puede restar importancia ni pasar por alto.

El hecho es que Etiopía sigue ocupando territorios soberanos de Eritrea en una violación manifiesta del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones “definitivas y obligatorias” sobre delimitación y demarcación de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía. También debe subrayarse que el hecho de que Etiopía siga violando el derecho internacional y las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía (el Acuerdo de Argel), garantizado por las Naciones Unidas y la Unión Africana, exige que el Consejo de Seguridad adopte medidas punitivas apropiadas. De conformidad con la Carta y el derecho internacional, Eritrea tiene todo el derecho a rechazar la ocupación y a defenderse de cualquier ocupante. Por consiguiente, el hecho de que el Grupo de Supervisión se centre en los supuestos actos de Eritrea contra Etiopía es moralmente inaceptable y legalmente incompatible con su mandato.

En su informe, el Grupo de Supervisión afirmó que el Grupo había recibido informes no confirmados sobre la presencia en el Yemen de soldados eritreos que luchaban junto a la coalición árabe. Esa acusación es manifiestamente falsa.

Sin embargo, una vez más, la tendencia del Grupo de Supervisión a centrarse en rumores falsos y maliciosos para mantener el acoso de Eritrea está muy clara. ¿Quiénes son las fuentes y cuál es el motivo subyacente? ¿Continúa el Grupo presentando acusaciones falsas contra Eritrea? En su informe de 2006, el Grupo afirmó que Eritrea había enviado 2.000 soldados a Somalia. A pesar de que hay pruebas inequívocas de que no hubo soldados eritreos en Somalia, el Grupo nunca ha desmentido esta información falsa. Por tanto, ¿es esta otra repetición del episodio de 2006 en que se insertaron acusaciones falsas con un propósito específico? Y, en cualquier caso, ¿cuál es el motivo y la prisa para incluir una acusación no confirmada en el informe? ¿Por qué el Grupo de Supervisión inserta en su informe conjeturas e intentos de insinuar una “posible” violación? Esta es una campaña de desinformación deliberada.

Que conste que en ninguna parte de su resolución el Consejo de Seguridad restringe o sanciona la adhesión de Eritrea a cualquier iniciativa, alianza o coalición de lucha contra el terrorismo y el extremismo a nivel mundial o su participación en ellas. Eritrea es un país que posee 1.200 kilómetros de costa y más de 350 islas, una población mitad cristiana y mitad musulmana, y una larga y estrecha frontera marítima con el Yemen. La situación en el Mar Rojo y el Cuerno de África, incluido el Yemen, afecta a Eritrea. La desafortunada evolución de la situación en el Yemen se ha visto agravada por la propagación del extremismo y el terrorismo en el Cuerno de África y la región del Mar Rojo. A este respecto, la importancia de una colaboración sostenida entre los países de la región es realmente demasiado palpable como para dedicarle especial atención. En un momento en que la lucha contra el terrorismo y el extremismo es una prioridad de la agenda mundial aprobada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la cooperación de Eritrea con los países de la región debe elogiarse y no restringirse.

Otra información coordinada y distorsionada que se ha difundido desde algunos círculos es la “negativa” de Eritrea a cooperar con el Grupo de Supervisión y a permitirle que visite el país. Se trata de excusas y pretextos espurios que se aducen para mantener las injustas sanciones impuestas contra el pueblo de Eritrea. Que quede constancia de que en las dos ocasiones en que el Grupo de Supervisión visitó Eritrea se le dio todo tipo de acceso a distintas autoridades gubernamentales,

instituciones financieras y organizaciones de la sociedad civil, etc. En esas reuniones, el Grupo recibió información y explicaciones sobre sus preguntas. Sin embargo, en lugar de reflejar sus interacciones e informar sobre las cuestiones que competen a su mandato, en violación de la Carta y la resolución del Consejo de Seguridad, en la que claramente reafirma su respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia política y unidad de Eritrea, el Grupo recurrió a demonizar y emprender una campaña de desinformación, prefiriendo centrarse en la situación política, social y económica interna de Eritrea. Se divulgó información, acompañada de fotografías tomadas por satélite, sobre la capacidad y los secretos militares y de seguridad de Eritrea, información que cualquiera puede ver o utilizar.

En cuanto a la cuestión de la cooperación, Eritrea ha cooperado plenamente con el Grupo de Supervisión y también ha respondido cabalmente de forma oral y por escrito a todas sus preguntas. Tan solo en los últimos tres años, las autoridades del Gobierno de Eritrea y el Grupo de Supervisión han celebrado 15 reuniones oficiales y oficiosas, incluidas tres videoconferencias. Por consiguiente, las declaraciones formuladas en algunos círculos sobre la necesidad de que Eritrea coopere plenamente con el Grupo de Supervisión son, una vez más, objetivamente falsas y un pretexto para seguir aplicando unas sanciones injustas.

Para concluir, mi delegación reitera su llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que levanten de inmediato y sin condiciones las injustas sanciones impuestas al pueblo de Eritrea, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Se ha demostrado la inexistencia de la justificación relativa al apoyo de Eritrea a Al-Shabaab puesto que el Grupo de Supervisión ha declarado no haber encontrado pruebas que sustenten el apoyo de Eritrea a Al-Shabaab;
- b) El Gobierno de Qatar se está ocupando del problema entre Eritrea y Djibouti y Eritrea sigue comprometida con el proceso de mediación;
- c) Eritrea ha cooperado plenamente y de buena fe con el Grupo de Supervisión y le ha permitido visitar Eritrea en dos ocasiones;
- d) Las crecientes amenazas de terrorismo y extremismo en el Cuerno de África y la región del Mar Rojo, en particular la evolución de la situación en el Yemen, y sus consecuencias para la seguridad de Eritrea.

Además, en aras de la paz, la seguridad y el desarrollo del Cuerno de África y la región del Mar Rojo, Eritrea exhorta al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad y exija que Etiopía se retire de los territorios soberanos de Eritrea, incluida la ciudad de Badme.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerla distribuir como documento del Consejo.

*(Firmado)* Girma Asmerom **Tesfay**  
Embajador y Representante Permanente